

CONTESTACION DE DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTIA RAD 760014003028202100724

Ajusta S.A Juridico-Cali <ajustacali.djuridico@gmail.com>

Vie 24/06/2022 4:29 PM

Para:

- Juzgado 28 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
- coordinadorajuridica <coordinadorajuridica@cooplaermita.com>;
- BrEnDa mELiSsA FoReRo SuArEz <jabm755@yahoo.es>;
- donvic314@hotmail.com <donvic314@hotmail.com>;
- brahianpalacios@gmail.com <brahianpalacios@gmail.com>;
- mundial <mundial@segurosmondial.com.co>

Buen día, cordial saludo.

SEÑORES

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE CALI-VALLE.

La presente tiene como finalidad radicar de manera muy cordial y respetuosa, contestacion a la demanda y llamamiento en garantía del proceso que cursa en su despacho bajo la radicacion 760014003028202100724 , a su vez adjunto los anexos correspondientes.

Agradezco su amable atencion, quedo atenta a cualquier inquietud.

Atentamente,

DIANA SORAYDA CASTRILLÓN HENAO

ABOGADA

--

Departamento Jurídico.

Ajusta S.A- VML Regional Valle

Carrera 41 #6-08 Barrio: Cambulos

Tel: 5517092-98

Cel: 3115438239 - 3233850119

Señor (a):

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

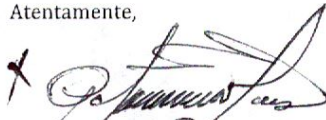
REFERENCIA: PODER ESPECIAL.
DEMANDANTE: ROBEIRO PALACIOS Y OTROS
DEMANDADO: LUIS FELIPE PALOMINO CORDOBA Y OTROS
RADICACIÓN: 7600140030282021-00724

LUIS FELIPE PALOMINO CORDOBA, mayor de edad, identificado con C.C. No. 14.447.744 Expedida en Cali, En calidad de PROPIETARIO para la fecha de los hechos del vehículo de placas VBY-545, Manifiesto que confiero PODER AMPLIO Y SUFICIENTE al Doctor JUAN CARLOS MURILLO RAMIREZ, identificado con número de cedula 72.166.114 de Barranquilla, abogado titulado y en ejercicio, portador de la TP. No. 136.998 del Consejo Superior de la Judicatura, la Doctora DIANA SORAYDA CASTRILLON HENAO, identificada con cédula de ciudadanía C.C. No. 1.115.069.563 de Buga, abogada titulada y en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 283.046 Del Consejo Superior de la Judicatura, Doctora ANA CAROLA RODRIGUEZ ENRIQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía C.C. No. 27.089.952 de Pasto, abogada titulada y en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 131.203 del Consejo Superior de la Judicatura, Doctora ALEJANDRA NATHALY MUÑOZ HOYOS, identificada con cédula de ciudadanía C.C. No. 1.151.950.840 de Cali, abogada titulada y en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 350.262 del Consejo Superior de la Judicatura para que me represente dentro del proceso que cursa en su Despacho, especialmente contestar la demanda.

Confiero a los apoderados todas las facultades propias de su encargo y particularmente las de contestar la demanda, llamar en garantía, solicitar y aportar pruebas, proponer excepciones, conciliar judicial y extrajudicialmente, notificarse, interponer los recursos de ley, recibir, sustituir, transigir, desistir, renunciar, reasumir y en general todas aquellas facultades legales necesarias para el óptimo cumplimiento de este mandato.

Sírvase su señoría reconocerle personería jurídica al apoderado en la forma y en los términos en que esta conferido del presente mandato.

Atentamente,



LUIS FELIPE PALOMINO CORDOBA
C.C. No. 14.447.744 De Cali

Acepto,

Acepto,

JUAN CARLOS MURILLO RAMIREZ
C.C. NO. 72.166.114 DE BARRANQUILLA.
T.P. NO. 136.998 DEL C.S. DE LA J.

ANA CAROLA RODRIGUEZ ENRIQUEZ
C.C. NO. 27.089.952 DE PASTO.
T.P. NO. 131.203 DEL C.S. DE LA J.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CALI
MAY 16 1966
BLANCO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CALI
MAY 16 1966
BLANCO





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



7284822

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Dieciséis (16) del Círculo de Cali, compareció: LUIS FELIPE PALOMINO CORDOBA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 14447745 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



23z79xq22lx9
29/11/2021 - 09:33:15



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER PARA EL ABOGADO signado por el compareciente.

JULIO ALBERTO DE LOS RIOS MARMOLEJO

Notario Dieciséis (16) del Círculo de Cali, Departamento de Valle - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 23z79xq22lx9



Acepto,

Acepto,



DIANA SORAYDA CASTRILLON HENAO
C.C NO. 1.115.069.563 DE BUGA.
T.P. NO. 283.046 DEL C.S. DE LA J.

ALEJANDRA NATHALY MUÑOZ HOYOS
C.C NO. 1.151.950.840 DE CALI.
T.P. NO. 350.262 DEL C.S. DE LA J.

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA 16 DE CALI

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA 16 DE CALI

Señor (a)
JUEZ VENTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.

Asunto:	<u>CONTESTACIÓN DEMANDA</u>
Proceso:	VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante:	ROBEIRO PALACIOS Y OTROS
Demandado:	LUIS FELIPE PALOMINO CORDOBA Y OTROS
Radicado:	760014003028202100724

DIANA SORAYDA CASTRILLON HENAO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 1.115.069.563, con la Tarjeta Profesional No. 283046 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderada de LUIS FELIPE PALOMINO CORDOBA, de acuerdo con el poder legalmente conferido, procedo a CONTESTAR, la demanda en los siguientes términos así:

I. OPORTUNIDAD

Por medio del presente escrito, me permito CONTESTAR, la demanda Ordinaria de Responsabilidad Civil Extracontractual, dentro de la referencia, dentro del término otorgado por el auto admisorio de la demanda de fecha 11 de enero de 2022, de conformidad a la notificación realizada a mi poderdante, procedo a contestarla

II. DECLARACIONES Y CONDENAS

Me opongo a la prosperidad de todas y cada una de las pretensiones por no estar sostenidas en circunstancias probadas, al igual de carecer de fundamentos de hecho y de derecho como se demostrará en el transcurso del proceso. Deberá observar el Despacho que, conforme lo contestado frente a los hechos de la demanda, las excepciones que se formulan en este escrito, y con soporte en el acervo probatorio y la situación fáctica planteada en el presente caso, no le asiste ningún tipo de obligación a mí

representado **LUIS FELIPE PALOMINO**; a continuación, presento la oposición individualizada frente a las pretensiones de la parte actora:

PRIMERO: Me opongo a la declaración de responsabilidad civil extracontractual a **LUIS FELIPE PALOMINO** y demás.

SEGUNDO: me opongo a la indemnización mediante suma líquida de dinero por concepto de perjuicios, toda vez que no existe certeza en la responsabilidad del hecho.

A-Por perjuicios morales a cada uno de los demandantes, me opongo.

B-Por Perjuicios materiales, a la víctima directa, me opongo.

C-Por Perjuicios Fisiológico o daño a la vida de relación, me opongo.

TERCERO: Me opongo

CUARTO: Me opongo y por el contrario, solicito de manera respetuosa al Despacho que condene en costas y agencias en derecho a la parte demandante.

III.HECHOS.

A continuación, me permito manifestar sobre cada uno de consignado en el capítulo designado por la parte actora, en los siguientes términos:

PRIMERO: Es cierto

SEGUNDO: Es cierto.

TERCERO: No me consta, las afirmaciones expresadas en este hecho resultan ajenas a lo que pueda conocer mi representado **LUIS FELIPE PALOMINO**, Por lo que, es deber de la parte actora conforme a lo establece el artículo 167 del Código General del Proceso, probar las afirmaciones indicadas en este hecho.

CUARTO: No me consta. Las afirmaciones expresadas en este hecho resultan ajenas a lo que pueda conocer mi representado **LUIS FELIPE PALOMINO** sobre el ingreso del Sr. **ROBEIRO PALACIOS**. Por lo que, es deber de la parte actora conforme a lo establece el artículo 167 del

Código General del Proceso, probar las afirmaciones indicadas en este hecho.

QUINTO: No me consta. Las afirmaciones expresadas en este hecho resultan ajenas a lo que pueda conocer sobre el particular mi representado **LUIS FELIPE PALOMINO.**, por lo que, es deber de la parte actora conforme a lo establece el artículo 167 del Código General del Proceso, probar las afirmaciones indicadas en este hecho.

SEXTO: No me consta. Las afirmaciones expresadas en este hecho resultan ajenas a lo que pueda conocer sobre el siniestro mi representado la **LUIS FELIPE PALOMINO.**, más aún, cuando se tratan de declaraciones y apreciaciones netamente subjetivas realizadas por el apoderado judicial de la parte demandante. Por lo que, es deber de la parte actora conforme a lo establece el artículo 167 del Código General del Proceso, probar las afirmaciones indicadas en este hecho.

SEPTIMO: No me consta. Las afirmaciones expresadas en este hecho resultan ajenas a lo que pueda conocer sobre el siniestro mi representado la **LUIS FELIPE PALOMINO.**, más aún, cuando se tratan de declaraciones y apreciaciones netamente subjetivas realizadas por el apoderado judicial de la parte demandante. Por lo que, es deber de la parte actora conforme a lo establece el artículo 167 del Código General del Proceso, probar las afirmaciones indicadas en este hecho.

OCTAVO: No me consta. Las afirmaciones expresadas en este hecho resultan ajenas a lo que pueda conocer sobre el particular mi representado **LUIS FELIPE PALOMINO** más aún, cuando se tratan de declaraciones y apreciaciones netamente subjetivas realizadas por el apoderado judicial de la parte demandante, carentes de soporte fáctico alguno, y de las cuales entonces, son los demandantes conforme lo establece el artículo 167 del Código General del Proceso, quienes tienen el deber de probar las afirmaciones indicadas en este hecho.

NOVENO: No me consta. Las afirmaciones expresadas en este hecho resultan ajenas a lo que pueda conocer sobre el particular mi representado **LUIS FELIPE PALOMINO** más aún, cuando se tratan de declaraciones y apreciaciones netamente subjetivas realizadas por el apoderado judicial de la parte demandante, carentes de soporte fáctico

alguno, y de las cuales entonces, son los demandantes conforme lo establece el artículo 167 del Código General del Proceso, quienes tienen el deber de probar las afirmaciones indicadas en este hecho.

DECIMO: No me consta. Las afirmaciones expresadas en este hecho resultan ajenas a lo que pueda conocer sobre lo ocurrido el día del siniestro, mi representado **LUIS FELIPE PALOMINO**, más aún, cuando se trata de declaraciones y apreciaciones netamente subjetivas realizadas por el apoderado judicial de la parte demandante, de las cuales, son los demandantes conforme lo establece el artículo 167 del Código General del Proceso, quienes tienen el deber de probar las afirmaciones indicadas en este hecho.

UNDECIMO: No me consta. Las afirmaciones expresadas en este hecho resultan ajenas a lo que pueda conocer sobre el particular mi representado **LUIS FELIPE PALOMINO** más aún cuando la hipótesis del guarda de tránsito cataloga la causal 142, para ambos vehículos, significa entonces que la víctima también incumplió las normas de tránsito.

DUODECIMO: No me consta, sin embargo, son los demandantes, conforme lo establece el artículo 167 del Código General del Proceso, quienes tienen el deber de probar las afirmaciones indicadas en este hecho. Además, se debe tener en cuenta que la víctima también puede violar el deber objetivo de cuidado, puesto que en el sitio del accidente es una intersección semaforizada y los semáforos se encontraban operando en color rojo, conforme a la hipótesis del guarda de tránsito.

DECIMOTERCERO: No me consta, sin embargo, son los demandantes, conforme lo establece el artículo 167 del Código General del Proceso, quienes tienen el deber de probar las afirmaciones indicadas en este hecho.

DECIMO CUARTO: No me consta. Las afirmaciones expresadas en este hecho resultan ajenas a lo que pueda conocer sobre el particular mi representado **LUIS FELIPE PALOMINO** más aún, cuando se tratan de declaraciones y apreciaciones netamente subjetivas realizadas por el apoderado judicial de la parte demandante, carentes de soporte fáctico alguno, y de las cuales entonces, son los demandantes conforme lo

establece el artículo 167 del Código General del Proceso, quienes tienen el deber de probar las afirmaciones indicadas en este hecho.

DECIMO QUINTO: No me consta. Las afirmaciones expresadas en este hecho resultan ajenas a lo que pueda conocer sobre el particular mi representado **LUIS FELIPE PALOMINO** más aún, cuando se tratan de declaraciones y apreciaciones netamente subjetivas realizadas por el apoderado judicial de la parte demandante, carentes de soporte fáctico alguno, y de las cuales entonces, son los demandantes conforme lo establece el artículo 167 del Código General del Proceso, quienes tienen el deber de probar las afirmaciones indicadas en este hecho.

DECIMO SEXTO: No es un hecho, son pretensiones.

DECIMO SEPTIMO: No es un hecho son pretensiones

DECIMO OCTAVO: Es cierto.

DECIMO NOVENO: Es cierto.

IV. EXCEPCIONES DE MÉRITO O DE FONDO

AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD, E INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION DE MI REPRESENTADO.

La responsabilidad civil extracontractual para los eventos en los cuales colisionan dos o más vehículos se encuentra enmarcada en nuestro ordenamiento jurídico en el artículo 2341 del C. Civil, la cual esta sostenida sobre cuatro pilares que la doctrina y la jurisprudencia han reconocido: El hecho; El daño; El nexo causal y; La culpa; Elementos en que se fundamenta la responsabilidad, siendo importante observar la ocurrencia de cada uno de ellos en la conducta de mi poderdante, a quien no se ha determinado responsabilidad alguna, ya que la simple manifestación de los posibles daños ocasionados por su conducta no es, ni ha sido determinada. De acuerdo a lo anterior y estableciendo la carencia probatoria a que nos vemos referido, es pertinente indicar que contrario, a lo pretendido por la parte demandante, en una interpretación errónea de normas de responsabilidad, es pertinente recordar que en virtud de los principios clásicos de la carga de la prueba, y de la carga

dinámica, incumbe a la parte actora en estos casos, probar por lo menos, EL HECHO GENERADOR, EL DAÑO, EL NEXO CAUSAL, y LA CULPA DEL DEMANDADO entre los anteriores, nada de los cual se encuentra probado. El Artículo 2341 Código civil texto angular de la responsabilidad civil extracontractual, cuando el daño se causa en virtud del ejercicio de actividades peligrosas, se debe evaluar circunstancias de modo tiempo y lugar. Cuando existe concurrencia de actividades peligrosas como en caso de que nos ocupa, la corte ha manifestado que cuando se trate de la colisión de dos automotores, cuando ambos están en movimiento, los dos se encuentran bajo la presunción de la que habla la ley, y le corresponde al juez verificar el grado de responsabilidad de cada uno. Artículo 2357 código civil, referencia jurisprudencia Corte Constitucional código civil t609 2014, sin olvidar la regla general artículo 2341del código Civil, que ordena que el demandante pruebe la culpa del demandado. Los cumplimientos de los requisitos mencionados son concurrentes, es decir que, a falta de alguno, no se puede las pretensiones no están llamadas a prosperar. Hecho dañoso, debe haberse producido, y el responsable debe haber desatado una cadena de acciones cuyo efecto final sea la lesión a las víctimas, le corresponde a la parte demandante, lo anterior y no existen pruebas que permitan demostrar que el conductor del vehículo afiliado es quien ostenta la culpa, que permita demostrar que actuó con negligencia o imprudencia el día del siniestro hasta el punto de ocasionar el accidente de tránsito, la acción intentada por tanto esta llamada a fracasar. No se puede determinar que el conductor del vehículo de placa VBY545, no estuvo pendiente de la vía ni de las acciones de los demás, primero se debe demostrar la responsabilidad y posteriormente hacer apreciaciones referentes a los perjuicios causados por ese hecho, pero en el caso que nos ocupa no se ha demostrado plenamente dicha responsabilidad y que el actuar del conductor del vehículo de mi representado.

CONFIGURACION DE LA CAUSAL EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD DE HECHO DE UN TERCERO – CAUSA EXTRAÑA

Las especiales características del régimen de responsabilidad civil extracontractual por los daños derivados del ejercicio de actividades peligrosas, determinan que la imputación deba ser efectuada con fundamento en el nexo existente entre el hecho riesgoso y el perjuicio sufrido por la víctima, en esos términos, adentrándonos en el terreno de

la causalidad, ante la existencia de una causa extraña del perjuicio, originada en el caso fortuito o en la fuerza mayor, en el hecho de la víctima o en el hecho de un tercero, se rompe el nexo de causalidad y en consecuencia no puede imputarse daño. Es así como se debe exonerar al conductor del vehículo Afiliado a la empresa "De lo cual resulta que si, aunque culposo, el hecho de determinado agente fue inocuo para la producción del accidente dañoso, el que no habría ocurrido si no hubiese intervenido el acto imprudente de otro, no se configura el fenómeno de la concurrencia de culpas, que para los efectos de la gradación cuantitativa de la indemnización consagra el artículo 2357 del Código Civil. En el caso que nos ocupa, una vez analizadas las circunstancias de tiempo, modo y lugar de la ocurrencia del accidente de tránsito descritas en el informe de tránsito, observamos que el señor conductor del automotor afiliado a la empresa que represento, no es responsable, por cuanto del mencionado análisis puede deducirse que el origen de la ocurrencia del accidente NO ESTA PROBADA, Es importante tener en cuenta lo establecido en los artículos 55, del Código Nacional de Tránsito Terrestre Automotor, normatividad que establece: "Artículo 55. Toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero o peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que le sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.". Así las cosas, si bien es cierto la conducción de vehículos se consideran una actividad peligrosa que requiere el máximo cuidado y diligencia, también lo es que el demandante desplegaba la misma actividad y de igual forma les es exigible una conducta idónea. Vemos pues como SIN EXISTIR CERTEZA del hecho, desplegando DUDA en la causa eficiente del accidente, con ello eximente de responsabilidad al existir un hecho extraño ajeno al comportamiento del conductor del vehículo VBY545, por ende rompe el nexo causal, pues este, se movilizaba por su vía acatando las normas de tránsito y de conformidad con lo estipulado por la Ley 769 de 2002, lo que nos permite afirmar que no hay lugar a solicitud alguna frente a los perjuicios ocasionados en la ocurrencia del accidente, por cuanto no existe responsabilidad en cabeza del conductor del vehículo de placa: VBY545.

GENERICA

A la luz de las reglas propias de la sana crítica, solicito al Despacho declarar probada la excepción genérica que llegare a resultar probado

dentro del presente proceso. Solicito al señor Juez que en atención a la prueba válidamente recaudada y practicada y a los alegatos que estaré presentando en el momento procesal oportuno, se declare la prosperidad de la presente excepción desestimando a su vez las pretensiones de la demanda.

COMPENSACIÓN: Respecto de cualquier eventual derecho susceptible de ella.

INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION Propongo la genérica de inexistencia de la obligación de acuerdo con lo que resulte probado en el presente proceso.

V. OBJECCIÓN FORMAL AL JURAMENTO ESTIMATORIO

El artículo 206 del Código General del Proceso, establece que quien pretenda una indemnización de perjuicios debe estimar razonadamente los perjuicios que reclama; en el caso que nos ocupa, me permito objetar la cuantificación del daño, POR CUANTO AL DEMANDANTE NO LOGRÓ PROBAR CON GRADO DE CERTEZA LOS PERJUICIOS ALEGADOS. FUNDAMENTO LA OBJECCIÓN PRESENTADA, TENIENDO EN CUENTA PARA ELLO QUE LAS PRETENSIONES POR PERJUICIOS MATERIALES, E INMATERIALES ESTO ES, LUCRO CESANTE PASADO Y FUTUTO, DAÑO EMERGENTE Y DEMÁS CONCEPTOS MENCIONADOS, NO SE ENCUENTRAN SOPORTADAS PROBATORIAMENTE, ni cuentan con fundamento fáctico y jurídico que soporten su pedimento, así las cosas, desconocen los criterios básicos establecidos por el legislador para tasar el valor del daño. Juramento estimatorio (Artículo 82, numeral 7 y artículo 206) En lo que respecta al juramento estimatorio, dentro del acápite correspondiente, se tiene que, en principio, no se establece cómo se realiza el cálculo del lucro cesante y del daño emergente en todas sus modalidades, justificación que se hace necesaria al tenor del artículo 206 del C.G.P., al indicar que “Quien pretenda el reconocimiento de una indemnización, compensación o el pago de frutos o mejoras, deberá estimarlo razonadamente bajo juramento en la demanda o petición correspondiente, discriminando cada uno de sus conceptos”. De ahí que

debe precisarse el razonamiento o la operación aritmética que le permitieron al demandante estimar los valores de los perjuicios reclamados, en orden a satisfacer lo dispuesto en la norma en comento. POR LO TANTO, SU SEÑORÍA SOLICITO SE LE APLIQUEN LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR FRENTE A LA TASACIÓN DE PERJUICIOS SOLICITADAS POR LA PARTE DDTE Y SEA CONDENADO CONFORME AL ARTÍCULO ANTES MENCIONADO, falto a las pruebas para su pretensión material.

VI.- EXCEPCIONES

PERJUICIOS MATERIALES manifestamos: ****Reiteradamente** la doctrina ha señalado que “para que el daño sea indemnizable, el mismo debe contar con ciertas características. No basta que se produzca un perjuicio patrimonial o moral en cabeza de alguien para que este pueda demandar reparación pues la acción está subordinada al lleno de algunos requisitos. Esas limitaciones están determinadas no solo en consideración al perjuicio mismo sino a la calidad jurídica de las personas que los sufren”. “En cuanto a las condiciones del perjuicio indemnizable, decimos que este debe ser cierto”. En ese orden de ideas, para que el daño sea objeto de indemnización debe ser cierto y por ende su cuantía también. Sin embargo, algunos daños dada su naturaleza pueden prolongarse en el tiempo sin que sea dable precisar su duración, puesto que los mismos están sometidos a causas, condiciones o eventos futuros que determinaran o no su cuantificación, por lo tanto, no puede ser objeto de indemnización anticipada un perjuicio futuro condicionado a su permanencia en el tiempo, sin que se logre determinar dicha permanencia de forma clara y calculable. Es así, como consideramos que las pretensiones por lucro cesante no cumplen con los parámetros y requisitos esenciales establecidos por la doctrina y la jurisprudencia y conforme los postulados en el cual se establece el daño debe ser cierto, para que sea objeto de indemnización, situación que claramente no se evidencia demostrado en el plenario, motivo por el cual la pretensión reclamada por este tipo de perjuicio no cumple con la naturaleza propia del mismo, dado que no está demostrado. Así las cosas, la cuantía del daño por concepto de lucro cesante no está probado en legal forma, por lo que no podrá ser condenada a mi representado al pago de dicho concepto.

- **CON RELACION A LA PRETENSION DE LUCRO CESANTE** En

relación al concepto de **LUCRO CESANTE** que la parte actora solicita. En ese orden de ideas es preciso indicar que se desconocen las razones por las cuales se invoca una pretensión. Es así, como consideramos que las pretensiones por lucro cesante no cumplen con los parámetros y requisitos esenciales establecidos por la doctrina y la jurisprudencia y conforme los postulados del principio de indemnización, en el cual se establece el daño debe ser cierto, personal y directo, para que sea objeto de indemnización, situación que claramente no se evidencia demostrado en el plenario, motivo por el cual la pretensión reclamada por este tipo de perjuicio no cumple con la naturaleza propia del mismo, dado que no está demostrado que los ingresos del propietario se hayan visto o se verán afectados como consecuencia del hecho dañino, así las cosas, su cuantificación y estimación carece de soporte probatorio alguno, razón por la cual por tratarse de una serie de daños que no están probados en legal forma, no podrá ser condenada ni representada al pago de dichos conceptos.

• **CON RELACION A LA PRETENSION DE DAÑO EMERGENTE**
En lo que atañe al concepto de **DAÑO EMERGENTE** la parte demandante pretende el pago de una cuantiosa suma de dinero, **NO EXISTE PRUEBA ALGUNA QUE DEMUESTRE QUE EVIDENTEMENTE ESTA SUMA DE DINERO SE CAUSO**. Así las cosas, este concepto carece de sustento fáctico y jurídico, por ende, no puede existir sentencia en contra de la empresa.

VIII. PRUEBAS de la parte DEMANDANTE OFICIOS

No me pronunciare en esta etapa procesal.

IX. PRUEBAS SOLICITADA POR MI REPRESENTADO

Comendidamente solicito las siguientes:

• **INTERROGATORIO DE PARTE**. Respetuosamente solicito ordenar y hacer comparecer a su despacho a quien integra la parte demandante, para que en audiencia pública absuelvan el interrogatorio que verbalmente o mediante cuestionario escrito les formularé sobre los hechos de la demanda.

ROBEIRO PALACIOS,
VEYINI GOMEZ PORTILLA,
BRAHIAN ANDRES PALACIOS GOMEZ
LEIDY JOHANA PALACIOS GOMEZ

TESTIMONIALES:

1. Solicito su señoría se cite al sr LUIS FERNANDO MANCILLA CARABALI, el cual se podrá localizar por intermedio del sr AGUSTIN LAURIDO, la pertinencia de este testigo es que como estuvo involucrado en el accidente que hoy nos ocupa, testificara sobre las circunstancias de tiempo modo y lugar en que ocurrieron las mismas, además profundizara sobre lo que realmente paso momentos previos a la colisión y la causa eficiente del accidente, es idóneo su señoría por cuanto el estuvo presente en el momento exacto de la colisión.

V. ANEXOS

1. El poder debidamente concedido.
2. Llamamiento en garantía por póliza básica y en exceso a MUNDIAL DE SEGUROS

VI. FUNDAMENTOS JURIDICOS

El procedimiento para el presente se encuentra descrito en los artículos: 206 y ss, 368 y s.s, del C.G.P y demás normas concordantes sobre la materia.

VII. NOTIFICACIONES

- 1.- Mí representado en la dirección aportada.
- 2.- la suscrita en la carrera 41 # 6-08, barrio los Cambulos, de la ciudad de Cali, email: ajustacali.djuridico@gmail.com.
- 3.- Los demandantes en la dirección aportada.

De esta manera, doy por contestada la demanda de la referencia.
Atentamente.

DIANA S. CASTRILLON HENAO
C.C 1.115.069.563 de Buga
T.P 283046 C.S. de la J.

Señor (a)
JUEZ VENTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.

Asunto: LLAMAMIENTO EN GARANTÍA
Llamante: LUIS FELIPE PALOMINO
Llamado: ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL
Referencia: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: ROBEIRO PALACIOS Y OTROS
Demandado: LUIS FELIPE PALOMINO Y OTROS
Radicado: 760014003028202100724

DIANA SORAYDA CASTRILLON, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No, **1.115.069.563** con la Tarjeta Profesional No. 283046 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado del sr. **LUIS FELIPE PALOMINO** Propietario del vehículo de placa: VBY545 , conforme al poder especial otorgado, anexo a la contestación de la demanda, y encontrándome dentro de la oportunidad procesal, me permito presentar **LLAMAMIENTO EN GARANTIA** dentro del asunto de referencia en los siguientes términos:

I. OPORTUNIDAD

Por medio del presente, me permito LLAMAR EN GARANTIA a la compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A., dentro del término señalado por el artículo 64 del C. G. el P con la contestación de la demanda, en los siguientes términos:

II. HECHOS

1. El vehículo placas **VBY545**, conducido por el señor FELIX ALBERTO MOSQUERA de propiedad del señor LUIS FELIPE PALOMINO, para el día 20 de mayo de 2020 se vio involucrado en un accidente de tránsito ocurrido en la calle 9 con carrera 10 de cali
2. En el hecho se causaron PERJUICIOS MATERIALES E INMATERIALES al señor RIBEIRO PALACIOS y otros.
3. El señor ROBEIRO PALACIOS y otros, (demandantes), por intermedio de apoderado presentaron demanda de responsabilidad civil Extracontractual a fin de lograr la declaratoria de responsabilidad solidaria del señor LUIS FELIPE PALOMINO.
4. El vehículo de placas **VBY545** para la fecha de los hechos se encontraba amparado bajo la modalidad de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** con la compañía **SEGUROS MUNDIAL** bajo la póliza No. 2000051438 cuya vigencia corresponde del día **NOVIEMBRE 29-2019 A NOVIEMBRE 29-2020**

1.- Daños a bienes de terceros:	100 SMMLV
2.- Muerte o lesiones a una persona	100 SMMLV
3.- Muerte o lesiones a dos o más personas	200 SMMLV

5. Además de la POLIZA: 2000051440 RAMO: RCE EXC.
VIGENCIA: NOVIEMBRE 29-2019 A NOVIEMBRE 29-2020
COBERTURAS: VALORES ASEGURADOS

1-DAÑOS A BIENES DE TERCEROS \$60.000.000
2-MUERTE O LESIONES A UNA PERSONA \$60.000.000.
3-MUERTE O LESIONES A DOS O MAS PERSONAS \$60.000.000.

6. De acuerdo a lo anterior, el automotor de placas **VBY545**, para el día en que ocurre el accidente que nos ocupa, se encuentra cubierto con el amparo mencionado, y por tanto legitima a mi poderdante para elevar el presente llamamiento, a fin de que en caso de una remota condena se obligue a pagar a los demandados los valores objeto de las condenas o reembolse a mi prohijado las sumas a las cuales este sea condenado y se vea obligado a pagar a los demandantes. Lo anterior hasta el límite amparado en la respectiva póliza.
7. Al suscribirse contrato de seguros, con la compañía **SEGUROS MUNDIAL**, en los términos anunciados, le corresponde al asegurador, cubrir los daños ocasionados a los terceros, siendo muy claro que sea necesario entrar a honrar el contrato de seguros encontrándose obligado en este caso el asegurador para cubrir este riesgo.
8. Siendo en este caso evidente que la obligación la debe asumir el asegurador, es decir compañía **SEGUROS MUNDIAL** en los términos de una condena y de la póliza que ampara al vehículo de placas **VBY545**.

III. PRETENSIONES

PRIMERA: Que previos los trámites a voces del art 64 y ss del C.G del P y a solicitud de mi poderdante, la compañía **SEGUROS MUNDIAL**, ya plenamente identificada, sea CITADA al proceso.

SEGUNDA: Que de acuerdo a los tramites indicados, se resuelva sobre su relación jurídica existente entre las partes dentro del proceso, de la referencia, es decir el radicado: No. **2021-00724**

Verbal: **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.**

TERCERA: Como resultado de lo anterior, en el evento de declararse responsabilidad civil en contra de mi poderdante y eventualmente una condena, el llamado en garantía, es decir compañía **SEGUROS MUNDIAL**. sea condenado a cancelar a nombre de mi poderdante la suma de dinero hasta la concurrencia del monto amparado, de acuerdo con los términos que se describen el hecho 5o, 6 y 7 de la presente.

IV. CUANTIA

Al proferirse sentencia que de por terminado el proceso, y en el evento de una condena, la llamada en garantía compañía **SEGUROS MUNDIAL**, deberá pagar la suma que sea acreditada hasta el valor que determine el fallo, teniendo en cuenta el amparo y riesgo asegurado.

VI. FUNDAMENTOS JURIDICOS

El procedimiento para el presente se encuentra descrito en los artículos 1127 y s.s. del Código de Comercio.

Art. 64 y s.s. del C.G del P., y demás normas concordantes sobre la materia.

V. PRUEBAS

1. Las que se aportaron en la demanda inicial y su contestación.
2. Se tendrá en cuenta la certificación de la póliza que expide **SEGUROS MUNDIAL**, en relación con la póliza de seguros que ampara el vehículo de placas **VBY 545**

VI. JURAMENTO ESTIMATORIO

Aunque el artículo 65 del C. G del P, establece que la demanda por medio de la cual se llame en garantía deberá cumplir con los mismos requisitos exigidos en el artículo 82 ibidem y que esta norma en su numeral 7 manifiesta como uno de los requisitos “El juramento estimatorio, cuando sea necesario”, es importante aclarar, que para este tipo de demanda de vinculación de terceros no se hace necesario dicho juramento, toda vez que las pretensiones van dirigidas a establecer la relación jurídico contractual entre las partes y a que la llamada en garantía sea condenado a cancelar a nombre de mi poderdante la suma de dinero hasta la concurrencia del monto amparado o el reembolso de las sumas que este tenga que cancelar a los demandantes a causa de la sentencia.

Lo único que podría jurar mi prohijado es que el valor del monto asegurado es hasta de 100 SMMLV, según se desprende de la póliza aportada o contratada, pero no frente a perjuicios de carácter material, toda vez que estos emanan de la parte actora en el proceso principal dentro del cual se invoca el presente llamamiento y es a ellos a quienes les corresponden jurar la estimación de dichos perjuicios, toda vez que su prosperidad o no depende de mí poderdante sino de las pruebas que alleguen y acrediten conforme a derecho dentro de dicha demanda.

VII. ANEXOS

- 1.- Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde se acredita la representación legal de la llamada en Garantía, compañía SEGUROS MUNDIAL
- 2.- las documentales anexas

VIII. NOTIFICACIONES

- 1.- Mi representado en la dirección aportada.
- 2.- El llamado en garantía: SEGUROS MUNDIAL S.A., Nit No. 860037013-6, representada legalmente por JUAN ENRIQUE BUSTAMANTE identificado con la C.C. No. 19.480.687 de Bogotá, con domicilio en la Calle 33 No. 6 B 24 de Bogotá, mundial@segurosmundial.com.co
- 3.- La suscrita en la carrera 41 # 6-08 Cali. Correo: ajustacali.djuridico@gmail.com celular: 3127683084

4.- Los demás convocados en las direcciones aportadas.

Del Señor Juez

DIANA S. CASTRILLON HENAO

C. C. No. 1.115.069.563

T. P. No. 283046 del c. S. de la J.

CERTIFICACION

Con la presente y a solicitud del interesado nos permitimos certificar las coberturas y límites de los valores asegurados que tiene el vehículo de placa **VBY545** en las pólizas de responsabilidad civil extracontractual, Responsabilidad Civil Contractual, Responsabilidad Civil Extracontractual en Exceso y Responsabilidad Civil Contractual en Exceso, de la Empresa **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS LA ERMITA LTDA** Identificada con número de Nit. **890, 303,525-5**

POLIZA : 2000051438
RAMO : RCE
VIGENCIA : NOVIEMBRE 29-2019 / NOVIEMBRE 29-2020

COBERTURAS	VALORES ASEGURADOS
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV
MUERTE O LESIONES A UNA PERSONA	100 SMMLV
MUERTE O LESIONES A DOS O MAS PERSONAS	200 SMMLV
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO
ASISTENCIA JURÍDICA	INCLUIDO
LUCRO CESANTE, PERJUICIOS MORALES	INCLUIDO

POLIZA : 2000051439
RAMO : RCC
VIGENCIA : NOVIEMBRE 29-2019 / NOVIEMBRE 29-2020

COBERTURAS	VALORES ASEGURADOS
MUERTE	100 SMMLV
INCAPACIDAD PERMANENTE	100 SMMLV
INCAPACIDAD TEMPORAL	100 SMMLV
GASTOS MEDICOS, QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	100 SMMLV
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO
ASISTENCIA JURÍDICA	INCLUIDO
LUCRO CESANTE, PERJUICIOS MORALES	INCLUIDO

POLIZA : 2000051440
RAMO : RCE EXC.
VIGENCIA : NOVIEMBRE 29-2019 / NOVIEMBRE 29-2020

COBERTURAS:	VALORES ASEGURADOS
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	\$60.000.000
MUERTE O LESIONES A UNA PERSONA	\$60.000.000.
MUERTE O LESIONES A DOS O MAS PERSONAS	\$60.000.000.

Líneas de Atención al Cliente:

 **Bogotá:** 327 4712 / 327 4713
Nacional: 01 8000 111 935

 **Portal Web**
www.segurosmundial.com.co

   **Seguros Mundial**



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

POLIZA : 2000051441
RAMO : RCC EXC.
VIGENCIA : NOVIEMBRE 29-2019 / NOVIEMBRE 29-2020

COBERTURAS:**VALORES ASEGURADOS**

MUERTE ACCIDENTAL.	\$60.000.000.
INCAPACIDAD TEMPORAL	\$60.000.000.
INCAPACIDAD PERMANENTES	\$60.000.000.
GASTOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS	\$60.000.000.
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO.
PERJUICIOS MORALES	INCLUIDO.

Esta constancia se firma en Santiago de Cali a los diez (10) días del mes de Junio del año dos mil veintidós (2022).



**FIRMA AUTORIZADA
SEGUROS MUNDIAL**

Líneas de Atención al Cliente:

Bogotá: 327 4712 / 327 4713
Nacional: 01 8000 111 935



Portal Web
www.segurosmundial.com.co



Seguros Mundial



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2200074474B39

3 DE ENERO DE 2022 HORA 09:55:10

AA22000744

PÁGINA: 1 DE 15

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO
DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A
WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE
PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL
ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE
2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR
LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A

NIT: 00000860037013-6

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00044887

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2014/07/25

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES:
2021/04/12

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL

CL 33 6 B 24

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: SAN MARTIN

TELEFONO 1: 2855600

CORREO ELECTRONICO: MUNDIAL@SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL

CL 33 6 B 24

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: SAN MARTIN
TELEFONO 1: 2855600
CORREO ELECTRONICO: MUNDIAL@SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2020
ACTIVO CORRIENTE: \$839.320.768.685,00
ACTIVO TOTAL: \$1.362.740.659.696,00
PASIVO CORRIENTE: \$270.928.755.791,00
PASIVO TOTAL: \$1.228.532.960.653,00
PATRIMONIO: \$134.207.699.043,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$42.749.458.837,00
GASTOS DE INTERESES: \$479.377.451,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2019
ACTIVO CORRIENTE: \$717.419.691.171,00
ACTIVO TOTAL: \$1.170.550.200.158,00
PASIVO CORRIENTE: \$337.068.925.732,00
PASIVO TOTAL: \$1.063.084.548.594,00
PATRIMONIO: \$107.465.651.564,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$13.430.199.633,00
GASTOS DE INTERESES: \$455.201.268,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2018
ACTIVO CORRIENTE: \$576.823.077.253,00
ACTIVO TOTAL: \$940.022.416.071,00
PASIVO CORRIENTE: \$266.219.011.789,00
PASIVO TOTAL: \$837.035.888.281,00
PATRIMONIO: \$102.986.527.790,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$21.607.954.556,00
GASTOS DE INTERESES: \$218.220.298,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL
PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

INDICE DE LIQUIDEZ: 3,09
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,90
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: 89,17



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2200074474B39

3 DE ENERO DE 2022 HORA 09:55:10

AA22000744

PÁGINA: 2 DE 15

* * * * *

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL
PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

INDICE DE LIQUIDEZ:	2,12
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,90
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	29,50

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL
PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018:

INDICE DE LIQUIDEZ:	2,16
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,89
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	99,01

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL
PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,31
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,03

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL
PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,01

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL
PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,20
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,02

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM FAMI CLAS PROD					DESCRIPCION	
84	13	15	00		SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PRO	
					PIEDES Y POSESIONES	
84	13	16	00		SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES	

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: VERTICAL DE AVIACION S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.447,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD				
84	13	15	00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EASYFLY S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.510,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD				
84	13	15	00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE EMPLEADOS BOEHRINGER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 81,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2200074474B39

3 DE ENERO DE 2022 HORA 09:55:10

AA22000744

PÁGINA: 3 DE 15

* * * * *

```
=====
| SEGM| FAMI| CLAS| PROD|
=====
| 84 | 13 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA DE EMPLEADOS BANCO BCH LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 250,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
| SEGM| FAMI| CLAS| PROD|
=====
| 84 | 13 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA COLEGIO
ITALIANO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 750,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
| SEGM| FAMI| CLAS| PROD|
=====
| 84 | 13 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LINEA AEREA CARGUERA DE COLOMBIA S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.681,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
| SEGM| FAMI| CLAS| PROD|
=====
```

=====

	84		13		15		00	
--	----	--	----	--	----	--	----	--

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EASYFLY S A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.490,32
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
--	------	--	------	--	------	--	------	--

=====

	84		13		15		00	
--	----	--	----	--	----	--	----	--

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO CANOAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.774,10
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
--	------	--	------	--	------	--	------	--

=====

	84		13		15		00	
--	----	--	----	--	----	--	----	--

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S A
SATENA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.846,19
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
--	------	--	------	--	------	--	------	--

=====

	84		13		15		00	
--	----	--	----	--	----	--	----	--

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S A - AIRES S
A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 799,99
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2200074474B39

3 DE ENERO DE 2022 HORA 09:55:10

AA22000744

PÁGINA: 4 DE 15

* * * * *

```
=====
| SEGM| FAMI| CLAS| PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SICIM S P A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.540,96
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
| SEGM| FAMI| CLAS| PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO TRIANGULO COYAIMA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.549,85
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
| SEGM| FAMI| CLAS| PROD|
=====
| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HELICOPTEROS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 187,82
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
| SEGM| FAMI| CLAS| PROD|
=====
```

| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERDITRANS S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 140,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

| SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

=====

| 84 | 13 | 15 | 00 |

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EXCELCREDIT S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 115,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

| SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

=====

| 84 | 13 | 16 | 00 |

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CREDIFAMILIA S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 579,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

| SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

=====

| 84 | 13 | 16 | 00 |

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMGESA SA ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 64,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

| SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2200074474B39

3 DE ENERO DE 2022 HORA 09:55:10

AA22000744

PÁGINA: 5 DE 15

* * * * *

| 84 | 13 | 15 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HELICOPTEROS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.926,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

| SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

=====

| 84 | 13 | 15 | 00 |

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TAMPA CARGO S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.161,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

| SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

=====

| 84 | 13 | 15 | 00 |

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AVIANCA S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 31.480,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

| SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

=====

| 84 | 13 | 15 | 00 |

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEARCA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.655,88
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
=====

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
=====								
	84		13		15		00	
=====								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ENERGIZAR S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 120,40
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
=====

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
=====								
	84		13		15		00	
=====								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: KONECTA COLOMBIA - GRUPO KONECTA COLOMBIA
LTDA.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 67,44
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
=====

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
=====								
	84		13		15		00	
=====								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.234,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
=====

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
=====								
	84		13		16		00	
=====								



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2200074474B39

3 DE ENERO DE 2022 HORA 09:55:10

AA22000744

PÁGINA: 6 DE 15

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO MULTIBANK S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 676,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

| SEGM| FAMI| CLAS| PROD|

=====

| 84 | 13 | 16 | 00 |

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO DE SERVICIOS CREDITICIOS S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 30.070,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

| SEGM| FAMI| CLAS| PROD|

=====

| 84 | 13 | 16 | 00 |

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FINANCIERA JURISCOOP SA COMPAÑIA DE
FINANCIAMIENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 226,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

| SEGM| FAMI| CLAS| PROD|

=====

| 84 | 13 | 16 | 00 |

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: E - CREDIT S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 340,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
=====								
	84		13		16		00	
=====								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: E - CREDIT S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 103,60

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
=====								
	84		13		16		00	
=====								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GIROS & FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.982,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
=====								
	84		13		16		00	
=====								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 191,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
=====								
	84		13		16		00	
=====								



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2200074474B39

3 DE ENERO DE 2022 HORA 09:55:10

AA22000744

PÁGINA: 7 DE 15

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINCIVIL S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 147,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

| SEGM| FAMI| CLAS| PROD|

=====

| 84 | 13 | 16 | 00 |

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINCIVIL S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 230,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

| SEGM| FAMI| CLAS| PROD|

=====

| 84 | 13 | 16 | 00 |

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.817.266,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

| SEGM| FAMI| CLAS| PROD|

=====

| 84 | 13 | 16 | 00 |

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.172,85
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
=====								
	84		13		16		00	
=====								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO MULTIBANK S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 484,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
=====								
	84		13		16		00	
=====								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO MULTIBANK S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 110,93
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
=====								
	84		13		16		00	
=====								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICES & CONSULTING S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 385,71
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
=====								
	84		13		16		00	
=====								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2200074474B39

3 DE ENERO DE 2022 HORA 09:55:10

AA22000744

PÁGINA: 8 DE 15

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EXCELCREDIT S A S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11.478,16
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
=====								
	84		13		16		00	
=====								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CREDIFAMILIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.488,37
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
=====								
	84		13		16		00	
=====								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD DE OBJETO UNICO CONCESIONARIA ESTE ES
MI BUS S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 246,24
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
=====								
	84		13		16		00	
=====								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO EXPRESS S A S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.358,77
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
--	------	--	------	--	------	--	------	--

=====

	84		13		16		00	
--	----	--	----	--	----	--	----	--

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 31,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
--	------	--	------	--	------	--	------	--

=====

	84		13		16		00	
--	----	--	----	--	----	--	----	--

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
--	------	--	------	--	------	--	------	--

=====

	84		13		16		00	
--	----	--	----	--	----	--	----	--

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 104,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
--	------	--	------	--	------	--	------	--

=====

	84		13		16		00	
--	----	--	----	--	----	--	----	--

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOACHA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2200074474B39

3 DE ENERO DE 2022 HORA 09:55:10

AA22000744

PÁGINA: 9 DE 15

* * * * *

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,22
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
--	------	--	------	--	------	--	------	--

=====

	84		13		16		00	
--	----	--	----	--	----	--	----	--

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NEIVA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 47,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
--	------	--	------	--	------	--	------	--

=====

	84		13		16		00	
--	----	--	----	--	----	--	----	--

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TIQUISIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
--	------	--	------	--	------	--	------	--

=====

	84		13		16		00	
--	----	--	----	--	----	--	----	--

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 961,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
--	------	--	------	--	------	--	------	--

=====

	84		13		16		00	
--	----	--	----	--	----	--	----	--

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 227,71
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
--	------	--	------	--	------	--	------	--

=====

	84		13		16		00	
--	----	--	----	--	----	--	----	--

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 95,02
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
--	------	--	------	--	------	--	------	--

=====

	84		13		16		00	
--	----	--	----	--	----	--	----	--

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 458,19
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
--	------	--	------	--	------	--	------	--

=====

	84		13		16		00	
--	----	--	----	--	----	--	----	--

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 39,44
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2200074474B39

3 DE ENERO DE 2022 HORA 09:55:10

AA22000744

PÁGINA: 10 DE 15

* * * * *

=====
| SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
=====
| 84 | 13 | 16 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CREDIFAMILIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.498,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
| SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
=====
| 84 | 13 | 16 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CAJICA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
| SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
=====
| 84 | 13 | 16 | 00 |
=====

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE EN RELACION CON LA VINCULACION DEL PROPONENTE CON GRUPOS
EMPRESARIALES O SITUACIONES DE CONTROL, REPORTA:

CONTROLANTE:

NOMBRE: INVERSIONES HYBISCUS S A S

IDENTIFICACION: 00000900243676

DOMICILIO: BOGOTA

CONTROLADA:

NOMBRE: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A

IDENTIFICACION: 000008600370136

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

CONTROLANTE:

NOMBRE: LACONI S A

IDENTIFICACION: 00000900243687

DOMICILIO: BOGOTA

CONTROLADA:

NOMBRE: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A

IDENTIFICACION: 000008600370136

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 25 DEL MES DE JULIO DE 2014 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00491526 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 25 DEL MES DE JULIO DE 2014.

QUE EL DIA 08 DEL MES DE MAYO DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00524597 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 08 DEL MES DE MAYO DE 2015.

QUE EL DIA 27 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00561992 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DIA 13 DEL MES DE JUNIO DE 2016 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00567348 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 13 DEL MES DE JUNIO DE 2016.

QUE EL DIA 28 DEL MES DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00597081 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 28 DEL MES DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DIA 03 DEL MES DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00627153 DEL LIBRO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2200074474B39

3 DE ENERO DE 2022 HORA 09:55:10

AA22000744

PÁGINA: 11 DE 15

* * * * *

PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 03 DEL MES DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00665073 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DIA 10 DEL MES DE JUNIO DE 2020 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00708260 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 10 DEL MES DE JUNIO DE 2020.

QUE EL DIA 12 DEL MES DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00744381 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 12 DEL MES DE ABRIL DE 2021.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 1462_2021

FECHA DE ADJUDICACION: 2021/04/09

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 33.382.645,00

CLASIFICACION CONTRATO

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

FECHA DE INSCRIPCION: 2021/05/18

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00752401

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 431/21
FECHA DE ADJUDICACION: 2021/03/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 41.606.185,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/05/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00752499

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
MUNICIPIO: CALI (VALLE DEL CAUCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4122.0.32.001-2016
FECHA INICIO: 2016/03/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 204.884.854,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/11/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00580288
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
MUNICIPIO: CALI (VALLE DEL CAUCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4135.010.32.1.001-2017
FECHA INICIO: 2017/03/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 288.823.245,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/10/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00614649
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: OC 65014-2021
FECHA INICIO: 2021/03/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 291.171.798,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/04/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00745372
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: UAESP-MC-556-2019
FECHA INICIO: 2019/07/17
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.785.186,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/08/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00688090
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: EPC-CV-274-2019
FECHA INICIO: 2019/05/20
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 13.198.048,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2200074474B39

3 DE ENERO DE 2022 HORA 09:55:10

AA22000744

PÁGINA: 12 DE 15

* * * * *

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/10/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00691583
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 123-2019
FECHA INICIO: 2019/12/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.018.400,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/12/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00696279
ENTIDAD CONTRATANTE: COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO 002 2021
FECHA INICIO: 2021/01/20
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 36.248.928,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/02/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00735793
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SIBATE
MUNICIPIO: SIBATÉ (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 001
FECHA INICIO: 2021/02/24
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.803.800,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/03/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00736065
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 493 - 2021 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
FECHA INICIO: 2021/05/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 14.672.464,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/05/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00752743
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4600083550
FECHA INICIO: 2019/11/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.769.872.831,00
CLASIFICACION CONTRATO

84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/12/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00697541
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE VIVIENDA , CIUDAD Y TERRITORIO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 946 DE 2020
FECHA INICIO: 2020/09/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 8.737.148,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/10/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00727709
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOACHA
MUNICIPIO: SOACHA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 1224-2020
FECHA INICIO: 2020/10/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 8.972.786,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/12/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00731410
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOACHA
MUNICIPIO: SOACHA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 1416-2020
FECHA INICIO: 2020/11/17
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 58.660.507,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/01/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00732856
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 01012452021
FECHA INICIO: 2021/04/07
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 32.349.202,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/04/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00750257
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 873 DE 2021
FECHA INICIO: 2021/04/20
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 4.664.954.322,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/05/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00752871
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2200074474B39

3 DE ENERO DE 2022 HORA 09:55:10

AA22000744

PÁGINA: 13 DE 15

* * * * *

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 518 DE 2021
FECHA INICIO: 2021/05/12
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 7.723.938,00
CLASIFICACION CONTRATO
85131500 SERVICIOS DE MEDICINA EXPERIMENTAL
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/06/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00753714
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO 1458 DE 2021
FECHA INICIO: 2021/04/09
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 10.987.671,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/07/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00756085
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO 1495 DE 2021
FECHA INICIO: 2021/05/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.604.957,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/07/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00756087
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 398-2021
FECHA INICIO: 2021/06/09
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.899.479,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/07/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00757482
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL UNIDAD DE PROYECCION NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACION FINANCIERA - URF
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA NO. 70312
FECHA INICIO: 2021/06/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.471.446,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/07/30

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00757547
ENTIDAD CONTRATANTE: DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA NO 71776
FECHA INICIO: 2021/06/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 354.990.621,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/08/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00758905
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE CULTURA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 4034-21
FECHA INICIO: 2021/07/08
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 15.036.411,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/08/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00759262
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 0158-SG-2021
FECHA INICIO: 2021/09/24
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 28.543.367,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/12/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00765347

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4600005755
FECHA INICIO: 2018/05/10
FECHA TERMINACION: 2018/05/10
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 97.740.414,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/05/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00640115
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: EPC-CV-318-2017
FECHA INICIO: 2017/07/18
FECHA TERMINACION: 2017/07/23
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 3.502.747,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2200074474B39

3 DE ENERO DE 2022 HORA 09:55:10

AA22000744

PÁGINA: 14 DE 15

* * * * *

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/11/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00693729
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-DE-SEGUROS-1556484
FECHA INICIO: 2020/05/15
FECHA TERMINACION: 2020/06/15
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 15.322.926,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 15.322.926,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/06/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00709646
ENTIDAD CONTRATANTE: AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: LP 597 DE 2018
FECHA INICIO: 2018/07/11
FECHA TERMINACION: 2019/07/10
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 40.000.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 40.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/09/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00725538
ENTIDAD CONTRATANTE: AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: LP 766 DE 2019
FECHA INICIO: 2019/07/11
FECHA TERMINACION: 2020/07/10
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 148.352.608,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 126.003.608,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/09/25
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00726976
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: OC NO 66814-2021
FECHA INICIO: 2021/04/08
FECHA TERMINACION: 2021/05/26
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 25.257.399,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/05/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00751530
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 354 DE 2021
FECHA INICIO: 2021/03/19
FECHA TERMINACION: 2021/03/29
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 6.268.445,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/04/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00748230
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 64123 OC DE 2021
FECHA INICIO: 2021/02/12
FECHA TERMINACION: 2021/02/18
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 8.537.414,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/08/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00758985
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 4233000-731--2021
FECHA INICIO: 2021/03/31
FECHA TERMINACION: 2021/05/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 9.307.503,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 9.033.163,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/10/22
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00762712

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 55,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2200074474B39

3 DE ENERO DE 2022 HORA 09:55:10

AA22000744

PÁGINA: 15 DE 15

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.